



FUNCIONES DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE:

1) INFORMACION , ASESORAMIENTO Y TRAMITACION DE TODO TIPO DE RECURSOS Y PRESTACIONES SOCIALES.(SIVO) *En definitiva atención a todo tipo de demanda sean o no sean de nuestra competencia , por lo que se deriva u orienta bien hacia el servicio adecuado o se le atiende si es de nuestra ámbito de actuación.*

- Tramitación de expedientes.

2) FUNCIONES RELACIONADAS CON LA DETECCION, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CASOS:

- Gestión de programas sociales: proyectos, planificación, puesta en práctica seguimiento y evaluación, con todas las gestiones administrativas que conllevan como elaboración de memorias etc.
- Coordinación en casos y con instituciones de toda índole según los casos.
- Elaboración de informes sociales valoraciones e indagaciones de los casos según proceda: :
 - Ayuda a domicilio
 - AISES
 - Ingresos en centros: de menores, discapacitados, residencias centros de día,
 - Ayudas diversas: becas, alimentos para celíacos,....
 - Inicio de procedimientos de incapacidad legal
 - Varios en materia de extranjería
 - Otros , según los casos
- Detección de casos susceptibles de ser atendido en el ámbito de las políticas sociales: protección de menores, familias en situación de riesgo social, violencia de genero , y cualquiera relacionado con la defensa de los derechos humanos y que puedan ir en contra del ordenamiento jurídico y los derechos humanos relacionados con nuestro ámbito de actuación.
- Estudio de legislación que va surgiendo y aplicación en el ámbito competencial del servicio social y sus múltiples manifestaciones.
- Estudio de necesidades sociales locales.

3) FUNCIONES RELACIONADAS CON EL S.A.D.:

- Gestión del programa: proyecto, evaluación...
- Gestión de expedientes. Informes, actualizaciones de situaciones, horario de atención, definición de tareas.
- Seguimiento de los casos: evolución, otros recursos aplicables complementarios o sustitutivos mas adecuados a la situación....
- Evaluación del programa.
- Supervisión de trabajadores.



4) FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTRO DE DIA MUNICIPAL:

- Elaboración de baremo para el ingreso en las residencias de ancianos, al presentar actualmente mucha demanda con las listas de espera.
- Reuniones con la junta rectora de las residencias de ancianos.
- Estudio de las solicitudes y baremación de expedientes.
- Notificación de las resolución
- Elaboración de Informes Sociales, y conformación de los expedientes.
- Todo lo referente al buen funcionamiento del Centro:
- Mediación entre conflictos entre los residentes.
- Mediación entre conflictos entre residentes y auxiliares
- Seguimiento y control de las altas, bajas y lista de espera.
- Servir de apoyo para los residentes.
- La gestión de las demandas de los usuarios.
- La derivación a la familia o centro alternativo (solicitud de centro de asistidos de la Junta de Extremadura) cuando su estado de deterioro no permita su estancia en este centro.
- La observación participante de las condiciones y calidad de atención.
- Establecer el precio público. Calculo de la cuota mensual.
- Domiciliación de cuotas.
- Control de abono de cuotas mensuales.
- Solicitud de subvención anual para el centro.
- Apoyo en gestiones municipales de diversa índole tales como:
 - o Elaboración de bases para contratación de personal,
 - o Bases para aparcamientos de minusválidos etc.
 - o Participación en tribunal de contratación de puestos de trabajo en el ayuntamiento.
- Gestiones telefónicas con otras instituciones y profesionales
- Concertar reuniones con profesionales de otras instituciones de los distintos pueblos. (en cualquiera de los municipios).
- Elaboración de proyectos anuales de Prestaciones Básicas.
- Elaboración de Evaluación de Prestaciones Básicas
- Elaboración de memoria anual solicitado por la Mancomunidad de Municipios.
 - Solicitud de Protección de mujeres maltratadas.
 - Fiscalía para protección de ancianos, minusválidos psíquicos y enfermos mentales.
 - Informes Sociales de menores solicitados por la Consejería de Bienestar Social
 - Informes a Juzgados de lo Penal para juicios rápidos de casos de malos tratos etc.
- Colaboración, Asesoramiento y Apoyo a los Ayuntamientos en temas que requieren nuestra intervención ej: elaboración de pliego de condiciones de pisos tutelados, elaboración de bases para contratación de personal, bases para aparcamientos de minusválidos etc.
- Participación en tribunal de contratación de puestos de trabajo en el ayuntamiento.
- Funciones respecto al funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Visitas a domicilio, realización de Informes Sociales y baremación.



- Visitas a domicilio para el seguimiento, control y supervisión del servicio.

5) OTRAS FUNCIONES VARIAS:

- Realización de aquellas funciones en materias de atención a las personas en situación de dependencia, constituyéndonos como el principal referente de interlocución entre la población dependiente y los órganos de tramitación y gestión de la Dependencia (SEPAD).
- Intervención en los núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social, especialmente si hay menores, a través de los cauces de la derivación y trabajo en Programas de familia, notificaciones ante la existencia de desprotección social, siempre en coordinación con los diferentes servicios especializados de Infancia y Familia.
- Promoción de medidas de inserción social, a través de la elaboración de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
- Prestación de servicios de intervención socioeducativa no residencial para niños y adolescentes. Así como el asesoramiento en materia de becas, exenciones de matrícula por familia numerosa.
- Gestión de prestaciones de emergencia social (AISES).
- Coordinación con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de protección y con el conjunto de las entidades que actúan en el ámbito de los servicios sociales.
- Derivación y coordinación con la Oficinas de Igualdad y Puntos de atención , Guardia Civil, así como la atención directa y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, para ayudarles en algunos de los trámites de recursos existentes. Solemos asesorarles en la tramitación de justicia gratuita, Orden de protección, gestión de prestaciones económicas (RAI, AISES, etc).
- Coordinación programada con los Cuerpos de Seguridad del Estado y Subdelegación del Gobierno en materia de violencia de género.
- Prestar colaboración con los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus funciones de autorización e inspección en materia de servicios sociales. Así como la elaboración de Programaciones y Evaluaciones anuales.
- Elaboración de instrumentos específicos del Trabajo Social: Historias Sociales, Informes Sociales, Proyectos de Intervención Social y colaboración con otros proyectos sociales de Mancomunidad, Diputación, Escuelas Taller etc.
- Participación en Comisiones de: Absentismo, de Viviendas Sociales, sociosanitarias, etc.
- Coordinación con la Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería.